ANEXO AUTORIZACION DE PAGO	0125	Cuota: CUOTA 1	FECHA: 30 de abril de 2024

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

DE: SUBSECRETARÍA DE COBERTURA EDUCATIVA

PARA: SUBSECRETARÍA PARA LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE Y DEL CONTRATISTA

CONTRATO No.:	SED-PS-4143.010.26.1.0125-2024	PERÍODO:	FEBRERO

CONTRATANTE	ORDENADOR DEL GASTO	SUPERVISOR
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI	LEIDY TATIANA AGUILAR RODRIGUEZ	FRAN ANÍBAL MESÍAS CORTÉS

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	FUNDACION FARALLONES DEL NORTE	NIT	805019155-7
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO:	LICEO FARALLONES DEL NORTE		

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CEDULA No.	ASEGURADORA	POLIZA CUMPLIMIENTO	POLIZA RESP. CIVIL	CDP:	3500207542	9/01/2024
REYNEL EUCLICES PALACIOS PALACIOS	CC 82361232	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	430-47-994000064768-0	430-74-994000024148-0	RPC:	4500319257 de 09/02/2024	

2. INFORME DE SUPERVISION

QUE EL CONTRATO SUSCRITO ENTRE LAS PARTES EN LA CLÁUSULA NOVENA, ESTABLECE QUE: El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Educación Distrital otorgará a EL CONTRATISTA una primera cuota, correspondiente al 20% del valor total del contrato, previa presentación del informe del supervisor y el cumplimiento de los requisitos a cargo del CONTRATISTA.

VALOR DEL CONTRATO	VALOR DE LA CUOTA 1 (20%)	SALDO PENDIENTE
$ 636.321.045	$ 127.264.209	$ 509.056.836

Información sobre contrato:

MODIFICACIÓN NO. 1 CONFORME AL OTROSÍ NO. 1 ACTUALIZANDO LA FORMA DE PAGO DE LA SIGUIENTE MANERA:
1) Una primera cuota a partir del día 29 de febrero de 2024 previa presentación de los requisitos a cargo del CONTRATISTA, correspondiente al 20%.
2) Una segunda cuota a partir del 05 de abril de 2024 previa presentación del informe del supervisor y el cumplimiento de los requisitos a cargo del contratista, correspondiente al 20%.
3) Una tercera cuota a partir del día 28 de junio de 2024 previa presentación del informe de supervisor y el cumplimiento de los requisitos a cargo del CONTRATISTA, correspondiente al 20%.
4) Una cuarta cuota a partir del día 30 de septiembre de 2024 previa presentación del informe del supervisor y el cumplimiento de los requisitos a cargo del CONTRATISTA, correspondiente al 20%.
5) Una cuota final que será cancelada a la finalización del plazo de ejecución del contrato, previa presentación del informe del SUPERVISOR y el cumplimiento de los requisitos a cargo del CONTRATISTA. En todo caso el trámite de pago quedara sujeto a los tiempos estipulados por hacienda distrital y tesorería distrital. La cancelación de las cuotas mencionadas se hará previo informe del SUPERVISOR del contrato en el que deberá dejar expresa constancia del cumplimiento del objeto, obligaciones contractuales, del pago de los aportes a seguridad social y demás obligaciones laborales durante dicho periodo, correspondiente al 20%.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	TIPOLOGIA	CANTIDAD DE RETIROS ESCOLARES	CANTIDAD DE CUPOS NO MATRICULADOS	DESCUENTOS POR VERIFICACION DE ESTUDIANTES					
				TARIFA DIARIA	RETIROS		CUPOS NO MATRICULADOS		VALOR DESCUENTO POR CUPOS
					No. DIAS LECTIVOS TOTALES	VALOR DE LOS RETIROS	No. DIAS LECTIVOS TOTALES	VALOR CUPOS NO MATRICULADOS	
LICEO FARALLONES DEL NORTE	PREESCOLAR	0	0	$ 9.322,08	0	$ -	0	$0	$ -
	PRIMARIA	0	0	$ 6.971,48	0	$ -	0	$0	$ -
	SECUNDARIA	0	0	$ 8.302,73	0	$ -	0	$0	$ -
	MEDIA	0	0	$ 9.411,18	0	$ -	0	$0	$ -
TOTALES		0	0		0	$ -	0	$0	$ -

VALOR DE LA CUOTA 1 (20%) (+)		$ 127.264.209
TOTAL DESCUENTOS VERIFICACION DE ESTUDIANTES		$0
TOTAL DESCUENTO POR CANASTA (-)	N/A	$0
TOTAL REINTEGRO (+/-)	N/A	$0
SALDOS ANTERIORES (+/-)	N/A	$0
SALDO A PAGAR CUOTA 1 (20%)		**$127.264.209**

LAS TARIFAS DEL AÑO POR TIPOLOGIA 2024 SON LAS SIGUIENTES:	PREESCOLAR	$ 2.815.267	PRIMARIA	$ 2.105.386	SECUNDARIA	$ 2.507.425	MEDIA	$2.842.177

TENIENDO EN CUENTA LO ANTERIOR Y QUE EL CONTRATISTA PRESTÓ EL SERVICIO EN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA CLAUSULA CUARTA DEL CONTRATO, AUTORIZO EL PAGO DE LA SUMA DE: CIENTO VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE SUMA QUE CORRESPONDE A LA CUOTA 1.

LEIDY TATIANA AGUILAR RODRIGUEZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL

FRAN ANÍBAL MESÍAS CORTÉS
SUPERVISOR

Laura Ximena Cifuentes. Liquidación	Willintong Murillo Perea Financiero	Viviana Realpe Ceron Pedagogico	Willintong Murillo Perea Infraestructura	Ingrid Tatiana Hernandez Ver. De Estudiantes	Edwin Andres Astudillo Juridico

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) **INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO**	MAJA01.04.03.P002.F003	
		VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL [X] INFORME FINAL [ ]

Cuota Número: CUOTA 1

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Contrato No. SED-PS-4143.010.26.1.0131-2024

Nombre del contratista: FE Y ALEGRÍA DE COLOMBIA

Documento de identificación del Contratista: 860031909-2

Nombre (s) del supervisor (es): FRAN ANÍBAL MESÍAS CORTÉS

Organismo: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL | No. Teléfono: 6603228. Ext 6228

Prestación del Servicio Público Educativo a través de establecimiento educativo no oficial en condiciones de oportunidad, pertinencia, calidad, con el cumplimiento de las directrices y disposiciones establecidas por el Ministerio de Educación Nacional, la Secretaría de Educación Distrital de Santiago de Cali de conformidad con la Ley general de educación, garantizando la atención en el sistema educativo de estudiantes de población en edad escolar (niños, niñas y adolescentes de estratos socioeconómicos 1 o 2 o niveles del SISBEN con puntaje inferior a 57.21) o con necesidades educativas especiales en los sectores con insuficiencia educativa del Distrito de Santiago de Cali, en desarrollo del proyecto BP-26003038, con fundamento en la Ley 80 de 1993, en el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de mayo 26 de 2015, artículo 2.3.1.3.3.2 del Decreto 1851 de 2015.

3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio	Fecha Terminación
8/02/2024	8/12/2024

Modificación al contrato:
MODIFICAR la CLAUSULA NOVENA - FORMA DE PAGO: del Contrato De Prestación de Servicios Educativos No. 4143.010.26.1.0131.2024, la cual quedara así:
1) Una primera cuota a partir del día 29 de febrero de 2024 previa presentación de los requisitos a cargo del CONTRATISTA, correspondiente al 20%.
2) Una segunda cuota a partir del 05 de abril de 2024 previa presentación del informe del supervisor y el cumplimiento de los requisitos a cargo del contratista, correspondiente al 20%.
3) Una tercera cuota a partir del día 28 de junio de 2024 previa presentación del informe de supervisor y el cumplimiento de los requisitos a cargo del CONTRATISTA, correspondiente al 20%.
4) Una cuarta cuota a partir del día 30 de septiembre de 2024 previa presentación del informe del supervisor y el cumplimiento de los requisitos a cargo del CONTRATISTA, correspondiente al 20%.
5) Una cuota final que será cancelada a la finalización del plazo de ejecución del contrato, previa presentación del informe del SUPERVISOR y el cumplimiento de los requisitos a cargo del CONTRATISTA. En todo caso el trámite de pago quedara sujeto a los tiempos estipulados por hacienda distrital y tesorería distrital. La cancelación de las cuotas mencionadas se hará previo informe del SUPERVISOR del contrato en el que deberá dejar expresa constancia del cumplimiento del objeto, obligaciones contractuales, del pago de los aportes a seguridad social y demás obligaciones laborales durante dicho periodo, correspondiente al 20%.

Suspensión: N/A

Reanudación: N/A

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

VALOR DEL CONTRATO INICIAL: Es hasta por la suma de SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($779.268.410).

Adición :N/A

Prórroga: NA

Resumen contable y financiero:

Valor Total del Contrato	Valor CUOTA 1 (20%)	Valor Acumulado Cancelado *	Saldo por Cancelar
$ 779.268.410	$ 155.853.682	$ 0	$ 623.414.728

INFORMACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

EL CONTRATISTA Aportó el certificado de afiliaciones a la seguridad social de su planta de personal para la vigencia de febrero de 2024 el cual se encuentra firmado por el representante legal y revisor

FECHA DE CERTIFICACIÓN: 05 DE MARZO DE 2024

La certificación será expedida por el Revisor Fiscal o por Representante Legal de acuerdo a los requerimientos de Ley.

PERSONA NATURAL: N/A

Observaciones al informe contable y financiero: (*) Para los valores cancelados se deben tener en cuenta los descuentos por concepto de cupos no matriculados, cupos por retiros de estudiantes y descuentos de canasta educativa que son aplicados en la autorización de pago. El contratista asumirá los descuentos por deducciones fiscales y parafiscales de conformidad a lo estipulado en el contrato y que liquida Hacienda y Tesorería.

5. INFORME TÉCNICO

CONCEPTO SUPERVISOR (ES) Y/O INTERVENTOR (ES): De conformidad con el informe del equipo de apoyo a la supervisión, se puede establecer que:

Para el periodo de FEBRERO:

1. Que el contratista no subcontrató la prestación del servicio público educativo contratado.

2. Que el contratista ha enviado en digital respecto a la planta personal dependiente e independiente que el establecimiento educativo haya contratado para la ejecución del contrato con la siguiente información: A) Anexo No. 4 (Planta de personal) B) Fotocopia de la afiliacion a la ARL C) Fotocopia de la afiliacion de la EPS. D) Certificado de afiliacion a la AFP. E) Hoja de vida en formato institucional, con los respectivos soportes. F) Fotocopia del contrato de trabajo debidamente diligenciado. Ha enviado a la Secretaría de Educación Distrital el Anexo 4 en digital al correo electrónico supervision.cobertura@cali.edu.co, en caso de algunas modificaciones en la nómina ha informado al correo supervision.cobertura@cali.edu.co, el pago oportuno de la seguridad social y los aportes parafiscales del personal dependiente e independiente relacionado en el anexo 4 al correo supervision.cobertura@cali.edu.co

3. Que el contratista ha destinado a su nombre, una cuenta corriente o de ahorro en una entidad financiera debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera, para el manejo exclusivo de los recursos de este contrato, si aplica, deberá destinar una cuenta bancaria para cada establecimiento educativo. Los rendimientos que genera la cuenta de ahorro deberán ser reinvertidos antes de la terminación del contrato en su totalidad, para lo cual deberá presentar el soporte respectivo de gasto en la canasta (Anexo 8 ejecución de canasta).

4. El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Educación Distrital, exige la constitución de mecanismos de cobertura de los riesgos los cuales deberán cumplir con los términos, condiciones y suficiencia, establecidos en el decreto 1082 de 2015 de la siguiente manera. A) CUMPLIMIENTO B) CALIDAD DE SERVICIO C) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, correspondiente a la cláusula Vigesima primera del contrato de prestación de servicios.

4.1 POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES: 430-47-994000064665-0

4.2 POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: 430-74-994000024088-0

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde

5. Que la documentación descrita en los ítems anteriores, se conserva en medio físico en carpetas individuales, debidamente rotuladas por cada contrato en la Secretaría de Educación Distrital. Para la información de los correos electrónicos, el supervisor posee las claves de acceso y la información reposa en carpetas electrónicas de cada contrato dentro del correo del componente respectivo. Cada componente de apoyo a la supervisión realizó la revisión de los formatos respectivos por cada contrato y adjunto en la carpeta este soporte diligenciado.

6. Para el cumplimiento del contrato, es entendido por las partes que la obligación principal consiste en prestar el servicio educativo a estudiantes en edad escolar, según la relación de estudiantes, con su respectivo nivel educativo entregado a la firma del contrato (Anexo 1). La cantidad de estudiantes por nivel educativo se identifica en la minuta del contrato reportada en el SECOP II o en la modificación al mismo, en caso de tenerla.

7. El contratista presentó la Resolución Rectoral, en la cual se adopta la resolución 4143.010.21.0.00281 del 26 de enero de 2024.
8. El contratista presentó cronograma institucional, en el cual se evidencian 40 semanas lectivas a partir de la fecha de inicio del contrato y una semana de desarrollo institucional con fecha máxima de ejecución hasta el 08 de diciembre del año 2024.
9. El contratista diligenció el formato de idoneidad docente año lectivo 2024.

10. : El establecimiento educativo envió el anexo 6 "plan de mejoramiento" y el anexo 7 "autoevaluación" al correo institucional del componente de infraestructura, que se encuentra a la espera de revisión física para confirmar que están debidamente diligenciados y firmados. Por lo tanto, se encuentra a paz y salvo con el envío de los requisitos exigidos para pago de cuota No.1 vigencia 2024 en lo concerniente a infraestructura.

El contratista presentó por concepto de los servicios educativos prestados, pactados en el contrato SED-PS-4143.010.26.1.0131-2024, la factura con el número FYAC4712 DEL 12 DE MARZO DE 2024 por valor de $155.853.682

INFORMACIÓN DETALLE LOS DESCUENTOS DEL CONTRATO:

COMUNA:	

CONTRATO	Grado	Dias	No. IDENTIFICACION	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE 1	NOMBRE 2	FECHA NOVEDAD	FECHA FINAL	MOTIVO DESERCION	GÉNERO	Descuento
								TOTAL DESCUENTOS				$ 0

CUOTA 1 (20%)	VALOR DE LA CUOTA 1	DESCUENTOS	REINTEGRO	SALDOS ANTERIORES	VALOR PAGADO CUOTA 1	
	$ 155.853.682	$ -	$ -	$ -	$ 155.853.682	
	PAGOS ACUMULADOS	DESCUENTOS ACUMULADOS	REINTEGROS ACUMULADOS	SALDOS ANTERIORES ACUMULADOS	SALDO RPC	SALDO PENDIENTE
	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 623.414.728	$ 623.414.728
CUOTA 2 (20%)	**VALOR DE LA CUOTA 2**	**DESCUENTOS**	**REINTEGRO**	**SALDOS ANTERIORES**	**VALOR PAGADO CUOTA 2**	
	$ 155.853.682	$ -	$ -	$ -	$ -	
	PAGOS ACUMULADOS	**DESCUENTOS ACUMULADOS**	**REINTEGROS ACUMULADOS**	**SALDOS ANTERIORES ACUMULADOS**	**SALDO RPC**	**SALDO PENDIENTE**
	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
CUOTA 3 (20%)	VALOR DE LA CUOTA 3	DESCUENTOS	REINTEGRO	SALDOS ANTERIORES	VALOR PAGADO CUOTA 3	
	$ 155.853.682	$ -	$ -	$ -	$ -	
	PAGOS ACUMULADOS	DESCUENTOS ACUMULADOS	REINTEGROS ACUMULADOS	SALDOS ANTERIORES ACUMULADOS	SALDO RPC	SALDO PENDIENTE
	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
CUOTA 4 (20%)	VALOR DE LA CUOTA 4	DESCUENTOS	REINTEGRO	SALDOS ANTERIORES	VALOR PAGADO CUOTA 4	
	$ 155.853.682	$ -	$ -	$ -	$ -	
	PAGOS ACUMULADOS	DESCUENTOS ACUMULADOS	REINTEGROS ACUMULADOS	SALDOS ANTERIORES ACUMULADOS	SALDO RPC	SALDO PENDIENTE
	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
CUOTA 5 (20%)	VALOR DE LA CUOTA 5	DESCUENTOS	REINTEGRO	SALDOS ANTERIORES	VALOR PAGADO CUOTA 5	
	$ 155.853.682	$ -	$ -	$ -	$ -	
	PAGOS ACUMULADOS	DESCUENTOS ACUMULADOS	REINTEGROS ACUMULADOS	SALDOS ANTERIORES ACUMULADOS	SALDO RPC	SALDO PENDIENTE
	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Se recibe a entera satisfacción del DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, los ítems y cantidades con base en las condiciones establecidas en el Contrato No._____ y que a continuación se describen:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

OBSERVACIONES AL INFORME TÉCNICO:

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo

7. FIRMAS RESPONSABLES

FRAN ANÍBAL MESAS CORTES

Elaboró: Laura Ximena Cifuentes

Fecha de suscripción del informe de supervisión: 30 de Abril de 2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.